

CÓRDOBA, 27 JUN 2019

Ref. expte.: 24862/2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 380/2018 de la Facultad de Ciencias e la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que en el artículo 1° de la Resolución Decanal Número 380/2018 se cometió un error material involuntario equivocando el nombre de la institución con la que se concreta el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa;

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar la Resolución n Decanal N 380/2018;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
MGTER. MARIELA PARISI
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 380/2018, en su Artículo 1° **donde dice** "... "los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A...", **debe decir:** "...Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba "

Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Oportunamente, archívese.

))



Mgter. Mariela Luerecia Paris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 589 - 

